

Asociación
PROJUSTICIA
info@projusticia.es
www.projusticia.es
 620100000



D. Alberto Ruiz Gallardón
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
San Bernardo, 45
28071 Madrid

26 de abril de 2013

Muy Sr. nuestro:

Al no haber tenido respuesta a nuestra escrita de julio del año pasado, nos vemos obligados a volver a presentarla con objeto de ser atendidos tal y como obliga los buenos modales y la legislación vigente que obliga a que se nos responda.

Hemos conocido por la prensa que se ha creado una comisión dentro del propio Ministerio para abordar la reforma de la ley del aborto. Como bien dijo la exministra de defensa, Dª. Carmen Chacón, en la entrevista publicada el 7 de septiembre de 2008 en el periódico “El País”,

“Este Gobierno ha aprobado la primera ley con ese mensaje: los hijos son de las madres y de los padres”.

o su jefe de gabinete, D. José Luis Rodríguez, al dirigirse en la pasada campaña electoral a un grupo de mujeres de la Plataforma de Apoyo a Zapatero:

“...igualdad a la hora de asumir responsabilidades familiares...”

nosotros pensamos que las decisiones sobre los hijos han de ser tomadas por ambos progenitores. De hecho, como Ud. bien sabe, una de nuestras principales reivindicaciones es la Custodia Compartida tras las separaciones conyugales dado que en la actualidad los padres separados pasan a ser meros visitadores y cajeros automáticos de sus hijos sin capacidad alguna para decidir sobre temas que quedan dentro del epígrafe “Patria Potestad” y que quedan al albur de lo que la madre decida.

Esta toma de decisiones sobre los hijos comunes ha de ser, por pura lógica y justicia, desde el momento de la concepción hasta la mayoría de edad de los hijos.

En el tema del aborto no es de justicia ni de sentido común que los padres seamos simples donantes de semen o meros sementales expuestos a las decisiones que sobre nuestra propia paternidad tomen las madres de nuestros hijos. No es de recibo que los varones no tengamos ni voz ni voto a la hora de decidir cuando y como seremos padres

Tortola, 12
28420 Galapagar
Madrid

y debamos siempre someternos a la decisión, cuando no al capricho o al mero interés, económico en buena parte de las ocasiones, de la madre.

Por lo expuesto solicitamos, **en realidad exigimos**, que se nos de a los representantes de los padres la misma representación en la citada comisión que se le ha otorgado a las demás asociaciones (feministas, discapacitados, religiosas, etc.) toda vez que a los padres se nos obliga a tomar unas responsabilidades, llegando incluso al expolio de nuestro patrimonio a manos de la madre de nuestros hijos, o se nos impide ejercerlas sin contar con nuestra opinión, menos aún con nuestro consentimiento. Por tanto el lema “*Nosotras parimos, nosotras decidimos*” no pude ser mas que un triste recuerdo de una etapa felizmente pasada de un mal entendido feminismo y se debe dar la correspondiente cuota de opinión y decisión a los padres sobre éste y cualquier otro tema que afecte a sus hijos. Cuota que no puede ser otra que el 50%. Ni más ni menos.

Las personas son iguales ante la Ley independientemente de su condición según estipula la Constitución Española en su artículo 14.

Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por otra parte el artículo 9 de la Constitución Española estipula lo siguiente:

Artículo 9

1. Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.
2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
3. La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Es hora ya de hacer las cosas de acuerdo a las normas que los españoles eligieron democráticamente, léase Constitución Española, y que a día de hoy siguen en vigor.

No es tolerable que se legisle sobre nuestras vidas y patrimonios sin siquiera ser oídos.

En la confianza de que atenderán nuestras demandas por sensatas, justas y **legales**, quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



Francisco Zugasti Agüí